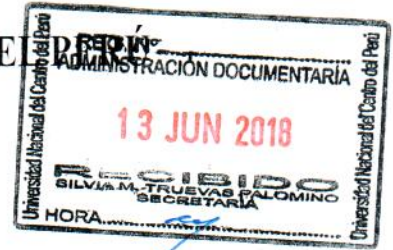




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3878-CU-2018

Huancayo, 12 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 028-2018-UPGFE/UNCP presentada el 23 de febrero 2018, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, remite resoluciones para conocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, manifiesta que en Consejo de la Unidad, del 25 de enero 2018, ha acordado el incremento de la pensión de enseñanza emitiéndose la Resolución N° 005-2018-UPGFE/UNCP, que resuelve adecuar el cobro de pensión de enseñanza a S/ 400.00 soles por asignatura a los estudiantes ingresantes a las maestrías a partir del semestre 2018-I; a aquellos estudiantes que reactúalicen; a los estudiantes que no mantienen la condición de estudiantes regulares e invictos y Resolución N° 005-2018-UPGFE/UNCP, que resuelve adecuar el pago de pensión de enseñanza a S/ 400.000 soles por asignatura para aquellos estudiantes que se matriculan en cursos repetidos, debiendo cancelar además el recargo establecido en el Artículo 44° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado;

Que, el Artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece las atribuciones del Consejo de Unidad y en su inciso a) prescribe: Aprobar el Plan de Funcionamiento y el Presupuesto de la Unidad de Postgrado y elevar al Consejo de Escuela para su conocimiento y al Consejo Universitario para su ratificación; y asimismo, en su Artículo 18° establece: Las Unidades de Posgrado como órgano desconcentrado de las Facultades se encargan de conducir los procesos académicos, administrativos, económicos y financieros los cuales serán aprobados y autorizados por el Consejo de Facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 19 de abril 2018, acordó por mayoría ratificar el pedido de aprobación del incremento de pensión de enseñanza, en vía de regularización, para las maestrías que ofrecen en la Unidad de Posgrado, al monto de S/ 400.00 soles, por mes aplicable a los que ingresen a partir del 2018-I y a los que soliciten actualización;

Que, el Consejo Universitario del 01 de junio 2018, en mérito al Artículo 17° inciso a) del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, acordó ratificar lo resuelto por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía;

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** las Resoluciones N° 005 y 006-2018-UPGFE/UNCP de fecha 20 de febrero 2018, emitidas por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)